



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	004	2020	00216	01
EJECUTANTE	GILDARDO GARCÍA LOAIZA						
EJECUTADA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **GILDARDO GARCÍA LOAIZA**, en contra de la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP**, teniendo en cuenta el Auto del 25 de junio de 2021, en el que se asume conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**, y se adiciona el mandamiento de pago, se corre traslado a la parte ejecutada por el termino de diez (10) días para que se pronuncie respecto de la adición, remitiendo su postura al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le informa que la notificación a la adición al mandamiento se notifica por estados, al ya encontrarse notificada personalmente la UGPP, por lo que el termino inicia a partir del día siguiente a la publicación de este auto en estados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

380addba8938e05ff801ee80b6c62d111ce7926dc66513be3f54cc35f0f7352f

Documento generado en 26/08/2021 10:10:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>